

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Contraloría General de la República :: SGD 26-11-2025 18:42
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0253190 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / CARLOS ALBERTO RAMIREZ
GRAJALES
DESTINO PABLO ANDRÉS PINTO CORTES
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS

2025EE0253190



Manizales,

Señor

PABLO ANDRES PINTO CORTES

Representante Legal

Correo: solucionesdieselp.p@hotmail.com

Carrera 3B 77a-59 MNZ B12 ATOLSURE

Teléfono 3143965401

Ciudad

Asunto: Comunicación de Aceptación de oferta Proceso de selección de mínima cuantía MC-CGR-CAL-008-2025.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS”**.

”.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta.

Esta comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye para todos los **PABLO ANDRES PINTO CORTES**, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE(\$3.388.000)**, incluido todos

Página 1 de 11

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

los impuestos de Ley, el cual se registrará en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **MC-CGR-CAL-008-2025**, por la oferta presenta y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
NUMERO DE CONTRATO:		8
FECHA		26 – 11 - 2025
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE:	PABLO ANDRES PINTO CORTES
	CC/NIT:	1110547760
	REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO ANDRES PINTO CORTES
	IDENTIFICACIÓN:	1110547760
	DIRECCIÓN:	Carrera 3B 77a-59 MNZ B12 ATOLSURE
	TELÉFONO:	314-3965401
OBJETO:		CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Manizales.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	TAG	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.
1.1	UCRV-01	UNIDAD CONDENSADORA	Cubierta	1
1.2	UFCCV-01	UNIDAD CASSETTE 1 VIA	Piso 1	1
1.3	UFCOU-01	UNIDAD FANCOIL OCULTO	Piso 1	1
1.4	UMSP/UCMSP	UNIDAD MINI SPLIT	Piso 3	1

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

ITEM	TAG	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.
1.5	UMSP/UCMSP	UNIDAD MINI SPLIT	Piso 3	1
1.6	VE-01	UNIDAD DE EXTRACCIÓN	Sótano	1
1.7	VE-02	UNIDAD DE EXTRACCIÓN	Cubierta	1
1.8	VE-03	UNIDAD DE EXTRACCIÓN	Cubierta	1
1.9	VS-01	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 1	1
1.10	VS-02	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 2	1
1.11	VS-03	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 3	1
1.12	VS-04	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 4	1
1.13	VS-05	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 5	1
1.14	VS-06	UNIDAD DE VENTILACIÓN	Piso 6	1
2.1	Rejillas y difusores	REJILLAS Y DIFUSORES	Varios	48
3.1	TE-01	TABLERO ELÉCTRICO Y DE CONTROL	Sótano	1
3.2	TE-02	TABLERO ELÉCTRICO Y DE CONTROL	Piso 3	1
3.3	TE-03	TABLERO ELÉCTRICO Y DE CONTROL	Cubierta	1

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, y logística requerida para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal **idóneo, necesario y suficiente**, para la ejecución del contrato. En todo caso, el personal técnico que el contratista disponga para la realización de los mantenimientos deberá acreditar curso de alturas vigente y presentar certificado vigente en la Norma Sectorial de Competencia Laboral 291901031-2¹, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, previamente a la ejecución de cada ciclo de mantenimiento.
- En el evento en que se detecte alguna deficiencia en el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, después de realizado el mantenimiento

¹ NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

contratado, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo.

- Acordar con el supervisor del contrato previo al inicio de cada ciclo de mantenimiento, el cronograma de actividades y dar cumplimiento al mismo.
- Garantizar los servicios objeto del contrato que resulten del presente proceso con las normas propias de la actividad contratada
- Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, de manera oportuna y eficaz y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- Desarrollar los mantenimientos de los equipos de la CGR Gerencia Departamental Caldas, conforme a las actividades y procedimientos de mantenimiento señaladas en los manuales de los equipos
- Designar personal técnico idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE, confirmando sus roles, responsabilidades y perfiles.
- Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
- Cumplir totalmente con las condiciones técnicas de conformidad a los manuales de operación de los sistemas.
- Realizar la gestión ambiental adecuada de las sustancias químicas, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y la CGR- Gerencia Colegiada Caldas, no asumirá ningún costo adicional.
- Dejar limpios los espacios en los que esté realizando el mantenimiento.
- Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro de la primera hora siguiente en casos de emergencia.
- El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en caso de ser exigido, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario
- El Contratista se compromete con la entidad CGR, a cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño.
- Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales.
- Al término de cada mantenimiento realizado, el contratista deberá presentar un informe de actividades realizadas, incluyendo las recomendaciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema y los demás equipos de aire acondicionado.
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

podiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.

- El proponente deberá garantizar que brindará asesoría durante la ejecución del contrato, sobre el buen uso y funcionamiento de los equipos.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente, para la ejecución del contrato.
- Presentar por escrito la justificación cuando se presente demora en el mantenimiento de los equipos
- Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la observancia de buenas prácticas y la normativa ambientales relacionada con el objeto contractual, así como las normas mínimas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que podiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo e invitación definitiva.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Allegar a la CGR Gerencia Caldas, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato
- Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Cumplir con las directrices que defina la CGR Gerencia Departamental, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
- El proponente deberá garantizar que brindará soporte telefónico adecuado a los problemas o inquietudes que se generen por parte de la CGR- Gerencia Departamental Caldas.
- El proponente deberá garantizar que brindará asesoría durante la ejecución del contrato, sobre el buen uso y funcionamiento de los equipos.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar dicha obligación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 126725 del 30 de septiembre de 2025 por valor de ocho millones de pesos MCTE (\$8.000.000), a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente

Página 7 de 11

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

contrato. Afectando el rubro presupuestal denominado A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). Suscribirse con el presente contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO:

TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.388.000), incluido todos los impuestos de Ley.

5. FORMA DE PAGO:

El servicio de mantenimiento contratado será pagado según la programación de los mantenimientos. La Contraloría pagará el valor del mantenimiento efectivamente realizado, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ejecución, mediante instalamentos mensuales vencidos siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Plazo: El plazo establecido para la ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (registro presupuestal, aprobación de póliza y firma del acta de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato se realizará en el edificio de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caldas, ubicado en la calle 56 No 24ª - 03 barrio Belén de la ciudad de Manizales.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

7. SUSPENSIÓN:

El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, con el fin de proceder a la elaboración del acta respectiva.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República – a través de la Gerencia Caldas.

9. DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:

PBX 5187000, extensión 23602

10. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será liquidado dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas (en caso de requerirse).

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

13.EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Póliza de Seguros	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de: 3.1 el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3.2 el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3.3 los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y 3.4 el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Calidad de la prestación del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y 4 meses más	Cubre a la Contraloría General de la República de los perjuicios imputables al contratista, que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
			contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.	

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES

Gerente Departamental

Contraloría General de la República

Gerencia Caldas

Proyecto: Julio Cesar Orozco Montoya

Revisó:

TRD 80171-038 – CONTRATOS.